

*Organismo de Inspección acreditado –
N.º OJ-027*



El Ente Costarricense de Acreditación, en virtud de la autoridad que le otorga la ley 8279, declara que la

Universidad de Costa Rica - Centro de Electroquímica y Energía Química CELEQ

Ubicado en las instalaciones indicadas en el alcance de acreditación
Ha cumplido con el procedimiento de evaluación y acreditación, además de los requisitos correspondientes,

Conforme con la Norma INTE-ISO/IEC 17020:2012 Evaluación de la conformidad — Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección, tal como se indica en el Alcance de la acreditación adjunto *

Acreditación inicial otorgada el 29 de noviembre del 2011.

Vigencia por tiempo indefinido y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en www.eca.or.cr

Ing. Fernando Vázquez Dovale
Gerente
Ente Costarricense de Acreditación

El Ente Costarricense de Acreditación no se hace responsable de la validez de la firma digital estampada en el presente documento cuando conste en su versión impresa, al no poder validarse conforme lo estipulado en la Ley N.º 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.

*El presente certificado tiene validez con su correspondiente alcance de la acreditación



ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE
ACREDITACIÓN

Código N° :
ECA-MP-P09-F01

Páginas:
2 de 6

Fecha emisión:
29.10.2018

Versión:
05

Fecha de entrada en vigencia:
29.10.2018



*Alcance de acreditación del Organismo de Inspección No. OI-027,
OI-027-A01, OI-027-A02, OI-027-A03*

Otorgado a la:
Universidad de Costa Rica
Centro de Electroquímica y Energía Química
CELEQ

Conforme a los criterios de la norma INTE-ISO/IEC 17020:2012 Evaluación de la conformidad — Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección, equivalente a la Norma ISO/IEC 17020:2012 y los documentos del ECA para el proceso de evaluación y acreditación

Dirección oficina principal				Direcciones adicionales	
San José, Ciudad de la Investigación de la UCR, San Pedro de Montes de Oca				Trabajo en campo: Según las indicaciones del cliente.	
Tipo de Organismo de Inspección	Categoría de inspección	Campo de inspección	Subcampo de inspección	Requisitos o criterios de inspección	
				Documento normativo aplicable y otras especificaciones	Documento interno del Organismo de Inspección
A	Producto	Combustibles	Determinación visual de color, agua libre y partículas en combustibles. Ampliación 01	Resolución ARESEP 628-RCR-2011	P-14:IT-36 Determinación visual de color, agua libre y partículas en combustibles

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra ACREDITADO ante el ECA, para este Organismo de Evaluación de la Conformidad, únicamente para los ítems aquí descritos

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en

www.eca.or.cr



ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

Código N° :
ECA-MP-P09-F01

Páginas:
3 de 6

Fecha emisión:
29.10.2018

Versión:
05

Fecha de entrada en vigencia:
29.10.2018

Inspecciones en campo Según las indicaciones del cliente.

Inspecciones en Laboratorio Móvil (LM)

Tipo de Organismo de Inspección	Categoría de inspección	Campo de inspección	Subcampo de inspección	Requisitos o criterios de inspección	
				Documento normativo aplicable y otras especificaciones	Documento interno del Organismo de Inspección
A	Producto	Combustibles	Determinación visual de color, agua libre y partículas en combustibles. Ampliación 01	Resolución ARESEP 628-RCR-2011	P-14:IT-36 Determinación visual de color, agua libre y partículas en combustibles
A	Servicio	Estaciones de Servicio	Servicio de expendio de combustibles en las estaciones de servicio Alcance original Ampliación 03	N° 26425-MEIC Reglamento para surtidores de combustible líquido calibración y verificación. Puntos 5.1 5.1.2 7.1 12.1.3.1. 14.1.2 Resolución ARESEP 628-RCR-2011.	P-14:IT-13 Inspección del servicio de expendio de combustibles en estaciones de servicio.

Inspecciones en campo Según las indicaciones del cliente.

Inspecciones con las Unidades de Verificación y Muestreo (UVM)

Tipo de Organismo de Inspección	Categoría de inspección	Campo de inspección	Subcampo de inspección	Requisitos o criterios de inspección	
				Documento normativo aplicable y otras especificaciones	Documento interno del Organismo de Inspección
A	Servicio	Estaciones de Servicio	Servicio de expendio de combustibles en las estaciones de servicio Alcance original Ampliación 03	N° 26425-MEIC Reglamento para surtidores de combustible líquido calibración y verificación. Puntos 5.1 5.1.2 7.1 12.1.3.1. 14.1.2 Resolución ARESEP 628-RCR-2011.	P-14:IT-13 Inspección del servicio de expendio de combustibles en estaciones de servicio.

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra ACREDITADO ante el ECA, para este Organismo de Evaluación de la Conformidad, únicamente para los ítems aquí descritos

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en

www.eca.or.cr



ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

Código N° :
ECA-MP-P09-F01

Páginas:
4 de 6

Fecha emisión:
29.10.2018

Versión:
05

Fecha de entrada en vigencia:
29.10.2018

A	Proceso	Pre-empacado de GLP	<p>Recipientes portátiles de GLP con capacidad nominal de 11,34 kg y 45,4 kg, para consumo doméstico, industrial y/o comercial y la cantidad de GLP contenido.</p> <p>Ampliación 02</p>	<p>RIE-025-2017 Lineamientos para la verificación, recalificación y destrucción de cilindros portátiles para almacenamiento de GLP, en plantas envasadoras, distribuidoras y puntos de venta al detalle.</p> <p>PA-002-2017 Protocolo de Inspección General Visual de Cilindros de GLP.</p> <p>PA-003-2017 Protocolo de Revisión de cantidad en Cilindros de GLP.</p>	<p>P-14:IT-60 Inspección de recipientes portátiles de GLP.</p>
---	---------	---------------------	--	---	--

Muestreo en campo Según las indicaciones del cliente.

Muestreo con las Unidades de Verificación y Muestreo (UVM)

Tipo de Organismo de Inspección	Categoría de inspección	Campo de inspección	Subcampo de inspección	Requisitos o criterios de inspección	
				Documento normativo aplicable y otras especificaciones	Documento interno del Organismo de Inspección
A	Proceso	Pre-empacado de GLP	<p>Recipientes portátiles de GLP con capacidad nominal de 11,34 kg y 45,4 kg, para consumo doméstico, industrial y/o comercial</p> <p>Ampliación 02</p>	<p>RIE-025-2017 Lineamientos para la verificación, recalificación y destrucción de cilindros portátiles para almacenamiento de GLP, en plantas envasadoras, distribuidoras y puntos de venta al detalle.</p> <p>PA-001-2017 Protocolo de Muestreo y Criterios de Rechazo en Cilindros de GLP.</p>	<p>P-17:IT-05 Ingreso a instalaciones, selección de lote y muestra de cilindros portátiles de GLP</p>

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra ACREDITADO ante el ECA, para este Organismo de Evaluación de la Conformidad, únicamente para los ítems aquí descritos

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en

www.eca.or.cr



ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

Código N° :
ECA-MP-P09-F01

Páginas:
5 de 6

Fecha emisión:
29.10.2018

Versión:
05

Fecha de entrada en vigencia:
29.10.2018

Fecha	Modificación
04.03.2019	Se incluye la ampliación OI-027-A03: fecha 21/02/2019 Se actualiza el orden de los cuadros. Fechas de ampliaciones OI-027-A01: 24 de marzo 2015. OI-027-A02: 02 de febrero 2018. OI-027-A03: 21 de febrero 2019. Se sustituyen los procedimientos P-17:IT-05 Selección de lote y muestra de cilindros portátiles de GLP para inspección, P-14:IT-17 Inspección visual de recipientes portátiles de GLP y P-14:IT-60 Revisión de cantidad de GLP, tara y fugas en recipientes portátiles por los procedimientos P-17:IT-05 Ingreso a instalaciones, selección de lote y muestra de cilindros portátiles de GLP, y P-14:IT-60 Inspección de recipientes portátiles de GLP.
30.08.2018	Se sustituye el P-13:IT-13 Procedimiento de verificación del volumen vertido por los surtidores de combustible en las estaciones de servicio por el procedimiento P-14:IT-13 Inspección del servicio de expendio de combustibles en estaciones de servicio, V01.
02.03.2018	Fechas de ampliaciones OI-027-A01: 24 de marzo del 2015. OI-027-A02: 02 de febrero 2018.
25.10.2016	Se incluye marca combinada ILAC.
18.01.2016	Se actualiza referencia del alcance ECA-MP-P09-F01 V03. Se incorpora en Estaciones de Servicios referencia a la Norma. Se actualiza cuadro de reevaluaciones.
13.04.2015	Fechas de ampliaciones OI-027-A01: 24 de marzo del 2015.
25.02.2015	Se actualiza referencia del alcance ECA-MP-P09-F01 V02.
04.09.2014	Se actualiza referencia del alcance ECA-MP-P09-F01 V01.
30.05.2014	Se modifica la columna de nombre de la especificación técnica y personal calificado para realizar las actividades de Inspección y se modifica el formato de alcance incluyendo la referencia a la Norma.
21.03.2013	Se modifica la columna de Personal calificado para realizar las actividades de Inspección y se modifica el formato de alcance incluyendo la referencia a la Norma.

Ampliar esta tabla de ser necesario.

Acreditado a partir del 29 de noviembre del 2011.

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra ACREDITADO ante el ECA, para este Organismo de Evaluación de la Conformidad, únicamente para los ítems aquí descritos

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en

www.eca.or.cr



ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE
ACREDITACIÓN

Código N° :
ECA-MP-P09-F01

Páginas:
6 de 6

Fecha emisión:
29.10.2018

Versión:
05

Fecha de entrada en vigencia:
29.10.2018

Vigencia por tiempo indefinido, y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en
www.eca.or.cr

Ampliaciones:

Ver alcance de acreditación original y cuadro de modificación de alcance.

Ing. Fernando Vázquez Dovale
Gerente
Ente Costarricense de Acreditación

El Ente Costarricense de Acreditación no se hace responsable de la validez de la firma digital estampada en el presente documento cuando conste en su versión impresa, al no poder validarse conforme lo estipulado en la Ley N.º 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra ACREDITADO ante el ECA, para este Organismo de Evaluación de la Conformidad, únicamente para los ítems aquí descritos
Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en
www.eca.or.cr